por la Real Chancillería Aquien toca privativam.te
este Obedecimto, todo lo qual hace Su Merced Notorio á este
Ayuntamiento para que resuelva lo que fuese Servido; Tuvose
cido por esta Ciudad Acuerda se diga sha Vista presentacion
con la mayor Brevedad instruida Con todos los documentos relativos
del Asumpto

Diputado

Vio Un memorial de Phelipe vidal, en que dice se le ha nombrado por Diputado del Barrio de S. Anton, y que haviendo sido en el año pasado de Setenta y uno hijodalgo de esta Ciudad suplica nombrar otro de los muchos sujetos que hay en la referida Diputacion hasta el Despacho de dho Encargo; Tuvose cido por esta Ciudad Acuerda no ha lugar

Diputado

Vio Un Memorial de Joseph Fuller Fernandez, y Juan Enriquez, en que reclaman el Nombramiento de Diputado del Barrio de la Alma, que ha recaido en dho por ser del Estado Noble, y tener otras Nulidades que les incapacitan el de dho encargo; Tuvose cido por esta Ciudad Acuerda lleva alz hiendo el Nombramiento de Diputado que se le hizo, y en su lugar el Sñor D. Juan Garcia Campero propuso Juan Ortiz para ello Lucas Hernandez y

Diputado

D. Andres Guerrero, y la Ciudad lo Aprueva y
D. el Infrascripto dixo Escuchaba Juan de la Cuesta hice presente
a esta Ciudad, como el Sñor D. Nicolas Zamberto Nombraba por Diputado del Barrio de Triana á Diego Martin y Bartholome Garcia; Tuvose cido por esta Ciudad Acuerda Aprueva dho Nombramiento

Diputado

El Sñor D. Lorenzo Nuño dijo, Que á nombre del Señor D. Juan Antonio Anuncio propone para Diputado del Barrio de Campo Nuevo á Antonio Garcia y Josef Cañavate Garcia; Tuvose cido por esta Ciudad Acuerda Aprueva dho Nombramiento

Juan

La Ciudad á Consequencia de lo Mandado por S. Ordenes Acuerda que todos los Caballeros Diputados del Numero Nuevos el Juramento que tienen echo de servir sin Ausencia por razon de Licencias y Natural; Tuvose Cumplimiento los Caballeros de que se Compone este Ayuntamiento assi lo juraron y ofrecieron

De lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Juan de la Cuesta y Nicolas de Madrid Escrivanos

Juramento

Nicolas de Madrid

Francisco Nuño
Correa

8.2

Diputados

En la Villa y Corte de Madrid y Sala de Ayuntamiento de ella en Diez de Febrero de mil Setecientos Setenta y dos, se juntaron a Cabildo Ordinario los Señores D. Juan Tavora y de Fumas Regidor Decano, y Theniente de Alguacil mayor de esta Ciudad que fueron de Justicia por ausencia del Señor Corregidor, y del Señor Alcalde mayor, D. Alonso Nuñez de Juan Campero, D. Juan Antonio, D. Juan de Aspiroz Escribano